



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 009 -2018-SANIPES-DE

Surquillo, 13 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 063-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 017-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 037-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2016-SANIPES-DE de fecha 29 de setiembre de 2016, se designó al Econ. Percy Richard Bazalar Rocha como Jefe de la Unidad Abastecimiento de la Oficina de Administración de SANIPES, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS;

Que, cabe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES, el mismo que señala que el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, corresponde a un puesto de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, por otro lado, con Carta s/n de fecha 1 de febrero de 2016, el Econ. Percy Richard Bazalar Rocha, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de SANIPES, presentó su carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que ejerce, la misma que fue aceptada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2018-SANIPES-DE a partir del 5 de febrero de 2018; por lo que, resulta pertinente encargar las funciones de dicha unidad orgánica a efectos que se ejerza las facultades del artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;



Que, por medio del Informe N° 063-2018-SANIPES/OA-URH de fecha 5 de febrero de 2018, la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente emitir un acto resolutivo del titular de la Entidad, que encargue al Lic. Oswaldo Mostacero León las funciones de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES, a partir del 6 de febrero de 2018, en adición a sus funciones que viene ejerciendo como Jefe de la Oficina de Administración, a fin de garantizar la operatividad de la citada unidad orgánica;

Que, conforme el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 017-2018-SANIPES/OA de fecha 6 de febrero de 2018, la Oficina de Administración remite a la Secretaría General de SANIPES los actuados, en el cual señala su conformidad a lo manifestado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 062-2018-SANIPES/OA-URH; propuesta que ha sido aprobada por la referida Secretaría General;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; y, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN, las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a partir del 6 de febrero de 2018, en adición a las funciones que viene desempeñando.

Artículo 2°.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3°.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



FELIPE RAMÍREZ DEL PINO
Director Ejecutivo (e)